



Ayuntamiento de Mijas  
ALCALDÍA

## DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de la Sra. Alcaldesa de Mijas, de fecha 29 de noviembre de 2023, D2023009128, se delegaba en el Concejal D. Juan Carlos Cuevas Dawson, las delegaciones comprendidas dentro del área de: “Presidencia, Policía Local, Bomberos, Protección Civil y Turismo: Interior, Residencial y Gestión de la Oficina de Turismo. Urbanizaciones. Primer Teniente de Alcalde”, con la facultad de dictar actos administrativos con efectos jurídicos respecto a terceros.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

**Primero.-** Avocar las competencias asumidas por el Concejal D. Juan Carlos Cuevas Dawson, relativas a Bomberos, Protección Civil y Turismo: Interior, Residencial y Gestión de la Oficina de Turismo, siendo delegadas las mismas en el Concejal D. Francisco Jerez Gómez.

**Segundo.-** Efectuar las siguientes delegaciones, con la facultad de dictar actos administrativos con efectos jurídicos respecto a terceros, así como la resolución de los recursos de reposición que se pudieran interponer contra la decisión adoptada por el Concejal Delegado.

**Tercero.-** Las presentes incluyen la ordenación de actos de ejecución material de cuantas resoluciones dicten en el ejercicio de la delegación de atribuciones que expresamente le hayan sido encomendadas.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente decreto al Pleno Corporativo, comunicándose, además, personalmente a los interesados.

**Quinto.-** Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Firmado  
electrónicamente por  
ANA CARMEN MATA  
RICO AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 23/05/2024  
11:35:11

Fdo: Ana Carmen Mata Rico